

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

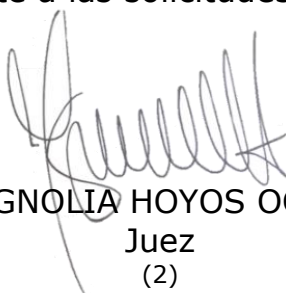
INVESTIGACIÓN e IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
1100131-10-027-2021-00500-00

Bogotá, D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce a la abogada JUANA JOSEFA FAJARDO AGUILAR, como apoderada del demandante (c.digital 35) y en consecuencia revocado el poder visible en cuaderno digital 2.

Estense el demandante y su apoderada (c.36 y 38) a lo resuelto en providencias de la fecha, frente a las solicitudes de impulso procesal.

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 177 FECHA 04 - NOVIEMBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretario